

PEDIDO DE COMPRA N°

001511

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE PLANEAMIENTO
Entregar a Sr(a) : GONZALES QUISPE LUZ MARINA
Fecha : 12/06/2026
Actividad Operativa : C0016 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Motivo : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE PLANEAMIENTO.
U.O 03.500.00.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0046	22	004	0005	9001	3999999	5000001

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Classificador	Cantidad	Unidad Medida
133000070116	CERA LIQUIDA PARA PISO AUTOBRILLANTE COLOR BLANCO X 4 L APROX.	2.3.1 5.3 1	4.00	UNIDAD
133000120123	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 3.8 L	2.3.1 5.3 1	5.00	UNIDAD
133000160179	DETERGENTE EN POLVO X 4 kg	2.3.1 5.3 1	4.00	UNIDAD
133000240173	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4.5%	2.3.1 5.3 1	6.00	GALON
133000370055	LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY X 360 mL	2.3.1 5.3 1	12.00	UNIDAD
501100042164	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 50 cm X 60 cm COLOR NEGRO	2.3.1 5.3 1	3.00	CIENTO



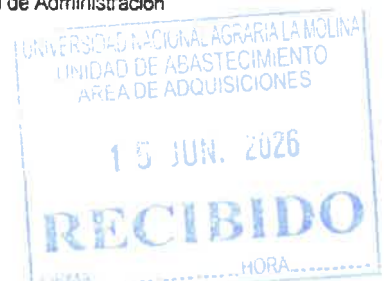
Firma del Solicitante

Mg.Sc. LUZ MARINA GONZÁLES QUISPE
Jefe Oficina de Planeamiento



Firma Autorizada

Mg. Luis Gustavo Riquelme Huayanay
Director General de Administración



DENOMINACION:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE PLANEAMIENTO.

CONTACTO:

ALEXANDER AYQUIPA AUQUI

CORREO Y TELEFONO:

planeamiento@lamolina.edu.pe - aayquipa@lamolina.edu.pe
Cel: 961778635 - Anexo 661





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

N° OP/Esp.Tec.003/2026

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Table with 2 columns: DETALLE DE LA SOLICITUD and ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE PLANEAMIENTO. Rows include DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, and OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Table with 2 columns: DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR and UNIDAD OPERATIVA. Rows include UNIDAD OPERATIVA and ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI.



Table with 2 columns: CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN and UNIDAD DE MEDIDA. Rows include CANTIDAD and UNIDAD DE MEDIDA.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS	<ol style="list-style-type: none">1. Cera Líquida Al Agua Perfumada Para Piso Autobrillante Color Blanco, Galón2. Desinfectante Multiuso Tradicional Gal.3. Detergente en Polvo X 4 Kg4. Lejía Gal.5. Lustra Muebles en Spray 360ml6. Bolsa de Polietileno 2um x 50 cm x 60 cm color negro
PRESENTACIÓN	(Bolsa, Frasco, Etc)
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	<ol style="list-style-type: none">1. 2. 





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

INCLUYE IMAGEN
REFERENCIAL
(DE CORRESPONDER)

3.



4.




5.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

6.	
	
MODALIDAD DE PAGO	(Suma Alzada)
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	(No Corresponde)

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN					
4.	<table border="1"> <tr> <td>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</td> <td>Los bienes deberán ser entregados en el ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima - Lima - La Molina) Referencia Frente al Huerto. Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 p.m. - De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE ENTREGA</td> <td>Los bienes deben ser entregados en un plazo de Diez (10) días Calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</td> </tr> </table>	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deberán ser entregados en el ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima - Lima - La Molina) Referencia Frente al Huerto. Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 p.m. - De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.	PLAZO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en un plazo de Diez (10) días Calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deberán ser entregados en el ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima - Lima - La Molina) Referencia Frente al Huerto. Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 p.m. - De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.				
PLAZO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en un plazo de Diez (10) días Calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.				

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR							
5.	<table border="1"> <tr> <td>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá contar con registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición habido. • Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente • No estar Impedido para contratar con el estado • Pertenecer al Rubro Objeto de la contratación • CCI Enlazado al RUC </td> </tr> <tr> <td>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</td> <td>"Acreditar experiencia en contrataciones en bienes similares, por el monto sumatorio mínimo o igual al de la cotización"</td> </tr> <tr> <td>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</td> <td>(No corresponde)</td> </tr> </table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá contar con registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición habido. • Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente • No estar Impedido para contratar con el estado • Pertenecer al Rubro Objeto de la contratación • CCI Enlazado al RUC 	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	"Acreditar experiencia en contrataciones en bienes similares, por el monto sumatorio mínimo o igual al de la cotización"	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	(No corresponde)
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá contar con registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición habido. • Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente • No estar Impedido para contratar con el estado • Pertenecer al Rubro Objeto de la contratación • CCI Enlazado al RUC 						
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	"Acreditar experiencia en contrataciones en bienes similares, por el monto sumatorio mínimo o igual al de la cotización"						
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	(No corresponde)						

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD OPERATIVA</td> <td>U.O 03.500.00.00/Oficina de Planeamiento</td> </tr> </table>	UNIDAD OPERATIVA	U.O 03.500.00.00/Oficina de Planeamiento
UNIDAD OPERATIVA	U.O 03.500.00.00/Oficina de Planeamiento		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, de la Oficina de Planeamiento.	TOTAL DE PAGOS	PAGO UNICO
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{en días}} \times \text{plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No Aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No Aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No Aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No Aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No Aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No Aplica
SOPORTE TÉCNICO	No Aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No Aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

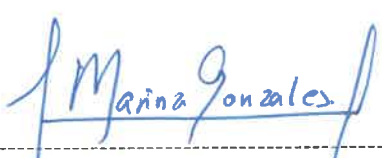
		<p>de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p>
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	RESOLUCIÓN CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
	GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p style="text-align: center;"> ----- Mg.Sc. LUZ MARINA GONZALES QUISPE Jefe de la Oficina de Planeamiento</p>		